

M N y Leal Villa de Vergara.

En la junta Grâb, q' esta nra madre la mui no
ble y mui Leal provincia de Guipuzcoa, celebró el año
pasado de 83 en su Villa de Villafraanca, se solicitó
por Vs, el q' los caminos reales nuevos se dirigiesen
desde Mondragon, por la jurisdiccion de Vs, y la de la villa
de Aneuota, á la de Villareal, dejando el anterior
q' era desde Mondragon, onate, y Legaspia, á Villareal.
La renta de
lograr unos caminos mucho mas honrosos y comodos hec-
ho casi á costa comun, nos hizieron concebir, y consen-
tir, con util, y apeteceble, la condecusion del logro, en la
inteligencia, de q' su manutencion, q' sera á costa de e-
sta villa en su jurisdiccion dilatada, seria cosa oportuna
dho. Pero viendo los señores, al parecer sin necesidad
detantos, aumentado asnal el escabillante numero de qua-
tro puentes nuevos á cargo de Vs sobre el rio princi-
pal ~~del~~ á que se reparten otros dos, ~~antes~~ tiene esta
villa en su jurisdiccion aqui placencia, y los dos de ellos
en el mismo camino proyectado, y teniendo tambien
dos leguas de largo desde el puertecillo de Traubi á Bu-
dincuan. El qual ademas camino de coches, sobre dho de
puentes, y camino de dos leguas en jurisdiccion de
esta villa, se conoce la grave carga q' recae sobre esta
villa y sus vecinos, carga q' no se podra soportar.

tar sin el gravamen de riber, y otros impuestos paliados
sin muchos auxilios, que se an de aumentar asu-
nos al tiempo de executar tantas obras, y en las q
futuro an de sobrevenir con los trasitos de personas
y otras ocasiones: Entodas las quales abra grandes co-
risiones en tan largo camino, y tanto puente, por
do de tanta carreteria, Especialm^{te} de Girona q es la peor
Ote no se a alargado
desde q se formo el proyecto, q fue el dia 3 de Junio po-
pero aquellos se an aumentado a un numero q no
gino: y siguiendo a la villa de Mondragon tra ven-
y aorro estimable en mas de 50 pesos segun lo an
en dirigir el camino asta Arzubi, y no asta la ju-
cion de Onate, se podia azer propuesto, se encargase
de algun retazo de el; cui propiedad se le podia aze-
rido, y tambien azer ideado el camino sin tanto p-
te sobre tan uer bastante caudaloso, y rapido, q con
atenta puede detrasar muchos, como lo hemos visto

Por estas razones me
tuado, q no es de conveniencia para los intereses
deu. Reunio y moradores se fomenta la consecucion
del fin, q se propuso, y se a ideado, no haciendo alg
comvenio con la villa de Mondragon, y disminuiendo
numero de puentes. Sujeto mi presentacion alo q
minare, y para q conite el modo en q pienso presen-
este papel Firmado a 27 de Mayo de 1760
D. J. Hippolito